

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200047200.
Demandante: NELSON VILLAREAL GALINDO.
Demandado: OLGA LUCIA LOZADA ROJAS.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por NELSON VILLAREAL GALINDO., contra OLGA LUCIA LOZADA ROJAS., "Es Inadmisible", toda vez que el demandante en las pretensiones 1, 2 y 3, solicita se libre mandamiento ejecutivo a favor de NELSON VILLAREAL GALINDO., y en contra de OLGA LUCIA LOZADA ROJAS, no obstante el despacho revisando el título valor base de ejecución – letra de cambio por valor de \$2.000.000.00, el mismo se encuentra en favor de YANETH CASTRO HERNANDEZ, con endoso "al cobro" al aquí ejecutante VILLAREAL GALINDO, y no endoso en propiedad como solicita el actor. Razón por la cual es improcedente librar mandamiento en favor de este último, en lo que respecta al título referenciado.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. ALDEMAR DIAZ LOGREIRA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del endoso conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 074 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ